

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3 VERSIÓN: 04
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 1 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para garantizar la adecuada rentabilidad, correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y/o recursos de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, así como para el adecuado funcionamiento del Fondo teniendo en cuenta siempre el favorecimiento de los derechos de las víctimas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la información suministrada desde el procedimiento de alistamiento y posterior recepción de los bienes a cargo del FRV y finaliza con la comercialización de los bienes. Igualmente tiene aplicación en todos los bienes entregados en el marco de la Ley 975 del 2005 (a excepción del dinero y semovientes) y es aplicado por los colaboradores del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV a nivel nacional. Este procedimiento es aplicable desde el acta de recepción hasta la salida del inventario.

3. DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN.- Son aquellas acciones tendientes a conservar y administrar los bienes, a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, los cuales implican la celebración y ejecución de negocios jurídicos, regidos por leyes de derecho privado y la realización de avalúos, inspecciones in situ y acciones con otras entidades o dependencias para realizar actividades de control y saneamiento, entre otras.

ARRENDAMIENTO.- Es un contrato por el cual una de las partes, llamada arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de una cosa mueble o inmueble a otra parte denominada arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado.

CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN.- Son los contratos por medio de los cuales se encarga a una persona natural o jurídica, desarrollar (de forma total o parcial) las operaciones de manejo y administración de bienes o recursos requeridas para su correcta disposición, mantenimiento y conservación de acuerdo con su naturaleza, uso y destino.

DERECHO PRIVADO.- Rama del derecho que se ocupa preferentemente de las relaciones entre particulares. Los principios de esta rama se basan en la autonomía de la voluntad (libre de vicios, dolo, coacción o engaño de personas con capacidad legal para realizar negocios jurídicos) y en el principio de la igualdad.

DEPÓSITO CIVIL.- El contrato de depósito consiste en confiarle una cosa corporal a una persona que se encarga de guardarla y restituirla después; quien encarga la cosa

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3 VERSIÓN: 04
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 2 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

corporal se denomina depositante y a quien le es encargada depositario. Este contrato se perfecciona con la entrega de la cosa para que sea guardada por parte del depositante al depositario, su uso le queda prohibido a menos que se estipule otra cosa por parte del depositante. Este tipo de contrato es gratuito y unilateral.

DEPÓSITO MERCANTIL.- Es un contrato por medio del cual el sujeto depositario recibe una cosa que le confía el depositante, con la obligación de custodiarlo y devolverlo cuando lo requiera. Este tipo de contrato es oneroso y bilateral.

DEUDORES MOROSOS: persona física o jurídica que no ha cumplido una obligación económica a su vencimiento, en el ámbito de la relación contractual suscrita con el Fondo para la Reparación a las Víctimas.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV.- Cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de régimen privado. El FRV está compuesto por los bienes que a cualquier título entreguen los postulados con destino a la reparación de las víctimas, Presupuesto General de la Nación, donaciones, en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y fuentes de financiación adicionadas por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011.


FIDEICOMISO.- Es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, llamada fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona llamada fiduciaria, para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario.

EQUIPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN).- Encargada de identificar, solicitar la cautela y entregar los bienes con destino a la reparación de las víctimas provenientes de los postulados a la Ley de Justicia y Paz.

MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO.- Es una medida judicial que se toma para sacar los bienes del comercio.

MANDATO.- Es un contrato por el cual una persona (mandante) confía la gestión de uno o más negocios a otra (mandatario), que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. Es un contrato consensual, bilateral imperfecto de buena fe y gratuito por lo cual una parte (mandante) encarga a otra (mandatario) la realización de una gestión.

NEGOCIOS JURÍDICOS.- Son los instrumentos legales o actos con autonomía privada en los cuales se establecen las reglas de conducta por las partes para regular una relación jurídica por ellos mismos creada. Son manifestaciones de voluntad privada que tienen por objeto la producción de ciertos y determinados efectos jurídicos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	VERSIÓN: 04 FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 3 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

NATURALEZA Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. - El FRV en desarrollo de su administración ejercerá los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes o recursos de acuerdo con su naturaleza uso y destino.

POSTULADO.- Miembros del Equipo armado organizado al margen de la ley cuyos nombres haya sometido o someta el Gobierno Nacional a consideración de la Fiscalía General de la Nación y que en versión libre se hayan acogido al procedimiento y beneficios de la Ley de Justicia y Paz (975/2005).

PÓLIZA DE SEGURO.- Amparo de los bienes frente a siniestros naturales o antrópicos.

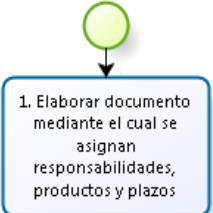
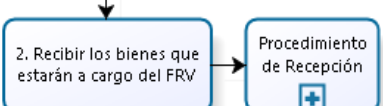
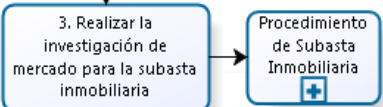
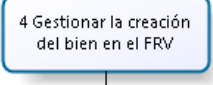
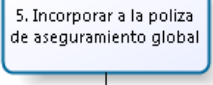
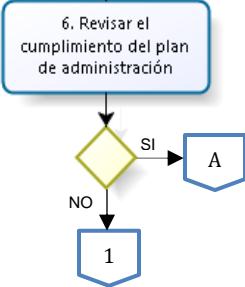
RECEPCIÓN.- Procedimiento en el cual se realiza transferencia física de los bienes que tengan medidas cautelares por parte de la Sub-Unidad Élite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, o cualquier entidad competente con el propósito de que el FRV realice las gestiones necesarias para su conservación y administración. En esta etapa, también se realizarán las verificaciones tendientes a la identificación física del bien, que permitirán establecer los cambios presentados entre las etapas de alistamiento y de recepción.

SANEAMIENTO: Conjunto de actividades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables que garanticen la consecución de las acciones necesarias para hacer uso de la propiedad plena por parte del Fondo para la Reparación a las Víctimas.

TABLERO DE CONTROL: Herramienta de seguimiento y control que permite el monitoreo de los movimientos administrativos sobre las actividades implementadas en un bien posterior a su recepción.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3 VERSIÓN: 04
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 4 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

4. ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Elaborar documento mediante el cual se asignan responsabilidades productos y plazos para la realización de los diferentes componentes de la administración de los bienes.	Coordinador FRV Profesionales Equipo de Administración FRV Profesionales Equipo Jurídico FRV	Plan de trabajo bienes Plan de administración, saneamiento y comercialización
2		2. Recibir los bienes que estarán a cargo del FRV. Ver Procedimiento de Recepción.	Líder Comisión Designado	Acta de recepción Informe de recepción
3		3. Realizar la gestión de investigación de mercado para la realización de la subasta inmobiliaria y el posterior proceso contractual para administración de bien. Ver Procedimiento Subasta Inmobiliaria.	Profesionales Equipo Administración del FRV Profesionales Equipo Técnico del FRV	Formularios solicitud de arrendamiento Contratos de arrendamiento y/o comodato y/o vigilancia y/o consejería Informes de subasta Estimación canon de arrendamiento
4		4. Gestionar la creación del bien en el FRV, tanto en el inventario de sistemas como en el expediente físico.	Profesional administrativo de Gestión Documental del FRV Profesional Líder del Equipo de Sistemas de Información del FRV	Inventario de activos Expediente del bien
5		5. Incorporar a la póliza de aseguramiento global (Cubrimiento universal de bienes inmuebles que tengan construcciones) que maneja el FRV.	Profesional administrativo a cargo (Equipo Administración) del FRV	Póliza
6 PC		6. Revisar el cumplimiento del Plan de Administración. (Trimestral) ¿Se está cumpliendo el plan de administración? Si NO se está cumpliendo el plan de administración, continuar con la actividad 7. En caso contrario continuar con la actividad 8.	Coordinador FRV / Líder Equipo Administración del FRV Líder Equipo Planeación del FRV	Acta Memorando de seguimiento y/o correo electrónico



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
7	<pre> graph TD 1[1] --> 7[7. Reformular el plan de administración] 7 --> 8[8. Realizar las inspecciones necesarias para la correcta administración] 8 --> 9{¿El bien requiere acciones jurídicas para su normalización?} 9 -- SI --> 10[10. Elaborar requerimiento a la OAJ para que se lleven a cabo las acciones judiciales] 9 -- NO --> 11[11. Recibir la documentación para implementar un sistema de administración] 10 --> 11 11 --> 12[12. Evaluar técnica, financiera y contractualmente las propuestas presentadas] 12 --> 13[13. Elaborar los contratos de administración correspondientes] 13 --> 14[14. Gestionar la firma de la minuta y acta de entrega] 14 --> 2[2] A[A] --> 8 </pre>	7. Reformular el plan de administración, conforme a las circunstancias presentadas en el bien. Continuar con la actividad 8.	Líder Equipo Administración del FRV	Correo electrónico con la reformulación
8		8. Realizar las inspecciones necesarias para la correcta administración. Bienes sin sistema de administración o de difícil administración dos (2) veces al año, Bienes con sistema y/o gestiones de administración una (1) vez al año.	Profesionales designados para los Equipos de: Administración, Técnico y Jurídico del FRV	Formato de alistamiento, recepción e inspección de bienes FRV Formato informe de legalizaciones Soporte documental acciones de administración.
9 PC		9. Analizar si el bien requiere acciones jurídicas para su normalización. ¿El bien requiere acciones jurídicas para su normalización? Si el bien requiere las acciones jurídicas para su normalización, continuar con la actividad 10. En caso contrario continuar con la actividad 11.	Profesional designado Equipo Jurídico del FRV	Informe ampliado de comisión
10		10. Elaborar requerimiento a la OAJ a través del equipo Jurídico del FRV para que se lleven a cabo las acciones judiciales pertinentes.	Profesional designado Equipo Jurídico del FRV	Memorando y/o Correo electrónico,
11		11. Recibir la documentación para implementar un sistema de administración.	Profesional designado Equipo Administración del FRV	Formato solicitud de arrendamiento
12		12. Evaluar técnica, financiera y contractualmente las propuestas presentadas.	Líder Equipo Administración Profesional designado Equipo Administración del FRV	Formato evaluación propuesta Formato valoración de solicitudes checklist
13		13. Elaborar los contratos de administración correspondientes (Arrendamiento, comodato, conserje, vigilancia, vocación social reparadora, etc.).	Profesional Equipo Administración, Coordinación FRV.	Contrato
14		14. Gestionar la firma de la Minuta y Acta de entrega la cual es suministrada al momento de la entrega del inmueble.	Profesional designado Equipo Administración del FRV Coordinador FRV	Contrato firmado Acta de entrega de inmueble e inventario y devolución



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

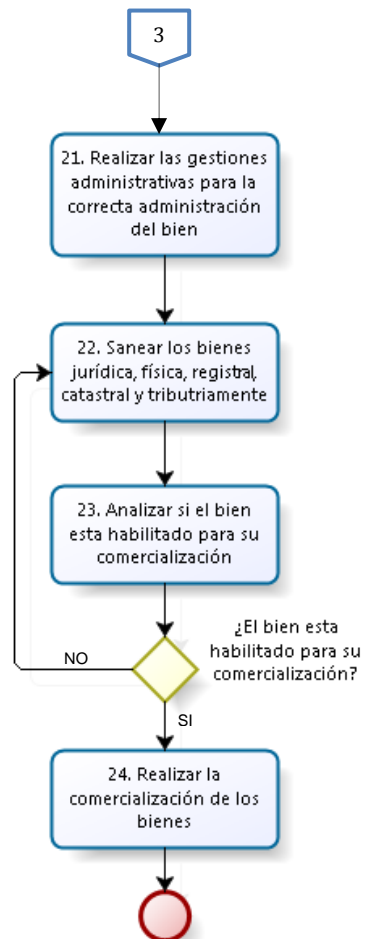
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN


N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
15		15. Realizar todas las actividades requeridas para hacer seguimiento a los diferentes contratos de administración. Generar un informe para la actualización de bloque, para presentarlo ante la Magistratura.	Profesionales designados para los Equipos de: Administración, Planeación, Técnico, Jurídico, Proyectos Productivos, Vocación Social Reparadora y Sistemas de Información del FRV	Informe de actualización de bloque
16 PC		16. Analizar si existe algún incumplimiento en las obligaciones establecidas en los contratos de administración. ¿Existe algún incumplimiento en las obligaciones establecidas en los contratos de administración? Si existe algún incumplimiento en las obligaciones establecidas en los contratos de administración, continuar con la actividad 17. En caso contrario, continuar con la actividad 18.	Profesional designado Equipo Administración del FRV Profesional designado Equipo Jurídico del FRV Apoyo: Profesional designado OAJ	Correo electrónico informativo
17		17. Realizar acciones de cobro persuasivo para lograr la normalización de cartera o enviar el caso a la OAJ para desarrollar las acciones jurídicas correspondientes. Continuar con la actividad 18. Ver Procedimiento Cobro Pre-jurídico.	Funcionario de apoyo designado Equipo Administración del FRV Profesional designado del Equipo Jurídico del FRV	Carta de requerimiento deudor moroso. Memorando OAJ
18		18. Realizar labor permanente de supervisión a los contratos de administración.	Líder Equipo administración del FRV Profesional designado Equipo Administración del FRV	Gestiones administrativas
19		19. Reportar al área contable la suscripción de los contratos con el fin de que se establezca los rendimientos generado de los bienes.	Profesional designado Equipo Administración del FRV Profesional designado Equipo Contable del FRV	Base de datos SIRECI Correo electrónico
20		20. Realizar el traslado del dinero de las cuentas del FRV al SCUN.	Profesional designado Equipo Contable del FRV	Registro SIIF.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3 VERSIÓN: 04
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 7 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
21		21. Realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la correcta administración del bien: Inspecciones, querellas policivas, etc.	Líder Equipo Administración del FRV Profesional designado Equipo Administración del FRV	Gestiones administrativas Formatos físicos y digitales de inspección Otros documentos
22		22. Sanear los bienes jurídica, física, registral, catastral y tributariamente.	Profesionales designados para los Equipos de: Administración, Comercialización, Técnico, Jurídico y Sistemas de Información del FRV	Gestiones administrativas
23 PC		23. Analizar si el bien esta habilitado para su comercialización. ¿El bien esta habilitado para su comercialización? Si el bien está habilitado para su comercialización, continuar con la actividad 24. En caso contrario continuar con la actividad 22.	Líder Equipo Comercialización del FRV Profesional designado Equipo Jurídico del FRV	Base de datos de bienes priorizados para comercializar
24		24. Realizar la comercialización de los bienes.	Profesional designado Equipo Comercialización del FRV	Registros asociados al Procedimiento de comercialización

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato de solicitud de arrendamiento con los requisitos exigidos por parte del FRV Código 401.08.15-6.
- Proforma alistamiento, recepción e inspección de bienes FRV Código 401, 08,15-5.
- Proforma valoración solicitudes de Arrendamiento 401.08.15-9.
- Proforma acta de entrega de devolución inmuebles e inventarios Código 401.08.15-3.
- Formato alistamiento, recepción e inspección de vehículos Código 401.08.15-7.
- Formato informe de legalizaciones Código 401.08.15-5
- Formato plan de trabajo bienes.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	CÓDIGO: 401.08.08-3
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	VERSIÓN: 04 FECHA: 05/08/2016 PÁGINA: 8 de 8
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	COORDINADOR(A) FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	DIRECTOR(A) TÉCNICO DE REPARACIÓN

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	CREACIÓN	CREACIÓN	CREACIÓN	30/01/2014
V2	OBJETO, ALCANCE, DEFINICIONES, ACTIVIDADES, DOCUMENTOS REFERENCIA	MODIFICACIÓN	AJUSTE A LAS ACTIVIDADES ACTUALES DEL EQUIPO	23/09/2014
V3	OBJETO, ALCANCE, DEFINICIONES, ACTIVIDADES, DOCUMENTOS REFERENCIA	MODIFICACIÓN	AJUSTE A LAS ACTIVIDADES ACTUALES DEL EQUIPO	04/09/2015
V4	ACTIVIDADES, DOCUMENTOS REFERENCIA	MODIFICACIÓN	AJUSTE A LAS ACTIVIDADES ACTUALES DEL EQUIPO	05/08/2016